



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

2D714C8E58504427...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

I LEGISLATURA.

PRESENTE

El suscrito DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, VI Y X, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE PONGA EN MARCHA EL PROGRAMA “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONSESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, ESPECIFICAMENTE EN LA RUTA 45 QUE TRANSITA EN LA CALZADA JALALPA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A través del Módulo Legislativo de Orientación y Quejas ciudadanas, en trabajo de campo, durante todo el año 2020 y lo que va del presente año, de manera verbal, e informal vecinos de varias colonias se quejan de viva voz en contra de varias rutas del transporte concesionado, y de sus choferes, ya que según sus testimonios comentan que:

“en esta ruta (46), los choferes manejan muy feo”, “cuando bajamos o subimos, no hacen alto total sin importar que quien baja o sube sea de la tercera edad o con alguna discapacidad”, “un primo les reclamo un día, y como el chofer conocía a algunos muchachos de la colonia, lo golpeo”.

Fue en este sentido las quejas que contamos por decenas durante este periodo de tiempo, lo preocupante es que a algunas personas que conducen en esa ruta, en verdad no les preocupa esos temas, sea por falta de capacitación, preparación u otros motivos, esto se asevera ya que a la par de las quejas ciudadanas, se trato de preguntar a más de una decena conductores y ninguno se presto a cooperar ni al saludo.

Las quejas citadas fueron primero de manera informal, después, a manera de entrevistas involuntarias y por último, el personal del Módulo, bajo mi responsabilidad, realizó entrevistas aleatorias de viva voz a manera de crónicas ciudadanas, para ampliar más información y poder proponer una solución con base de las quejas ciudadanas.

Todos los programas en pro del mejoramiento de un servicio vial, deben involucran la revisión del personal responsable, también, la documentación implícita o específica para la responsabilidad que conlleva el hecho de tener en sus manos a decenas de personas.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Es por ello que las autoridades competentes deben inspeccionar todo lo relacionado con el transporte público, así como capacitar a las personas que conducen en el transporte concesionado, a efecto de evitar que haya choferes no aptos, o que no cumplan con los estándares establecidos, así como con la amabilidad requeridos para esas funciones específicas.

Una de las motivaciones de estas líneas obedece a que los usuarios sufren de prepotencia, mal manejo y exceso de velocidad, ya que además no hacen alto total en bajadas y subidas, sin importar que muchos usuarios son de la tercera edad, con el peligro que esto representa.

Hasta hace algunos años en todo el transporte concesionado, sea camiones, microbús, taxis, combis etc. Saltaba a la vista un letrero donde los usuarios tenían a la mano un número de teléfono de quejas y sugerencias, pero al día de hoy, casi en ningún transporte existe ese número.

La ruta 46 del transporte concesionado que va de Tacubaya a las torres y viceversa, es probablemente una de las rutas que puede causar muchos accidentes viales en contra de los usuarios, por ello es imperativo la pronta revisión de la documentación a efecto de que se concilien las identidades de los conductores con la documentación presentada.

MARCO JURÍDICO.

La a Ley de Movilidad de la Ciudad México mandata en su artículo 185 lo siguiente:

Artículo 185.- La Secretaría y la Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Alcaldías, deberán garantizar que, en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, tiene la gran responsabilidad de inspeccionar todo lo relacionado a el transporte público, aunque no es muy común, sucede que, a la vista, a veces los choferes no coinciden en físico con el tarjetón que exhiben, por ello se debe revisar a la brevedad a todos los conductores de la ruta 46.

SEGUNDA. - Que se ponga a la vista un decálogo de buen comportamiento a efecto de que haya un margen de critica sana para el bien de todos, incluido el número telefónico de quejas y sugerencias.

TERCERA. – Considerando que la Secretaria de Movilidad (SEMOVI) publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social

“Profesionalización de las personas operadoras del servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta”, con el cual se busca mejorar la calidad de servicio del transporte de ruta mediante la profesionalización de las personas operadoras, a través del otorgamiento de servicios integrales de seguridad social y salud para la persona operadora y su familia, así como la promoción del apropiado comportamiento vial y mejorar el servicio brindado mediante la supervisión y sanción.

Este acuerdo es el tercer paso del Programa Integral de Mejoras en el Transporte Público, el cual tiene como objetivo generar condiciones óptimas para las personas usuarias que utilizan este servicio diariamente a través de una serie de acciones a implementar con el gremio transportista, como lo han sido la creación de un padrón confiable de unidades y la entrega de bonos de apoyo para combustible para las personas concesionarias, que permite la continuación del servicio y mantener las tarifas bajas.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Por lo antes expuesto someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE PONGA EN MARCHA EL PROGRAMA “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONSESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, ESPECIFICAMENTE EN LA RUTA 45 QUE TRANSITA EN LA CALZADA JALALPA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES